ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P003.F02 VERSIÓN 005

MODIFICACIÓN No. 8

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0810-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ C.C. No. 10.548.685 de Popayán (Cauca)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	"MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967"
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($857.689.947,00), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 de junio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de julio de 2022
FECHA DE INICIO	08 de julio de 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1	23 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	25 de enero de 2023

Entre los suscritos NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 16.607.744expedida en Santiago de Cali (V), quien actúa en su calidad SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con NIT. No. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.1854 de 2020 de fecha dos (02) de octubre de 2020 y Acta de posesión con consecutivo 0558 del dos (02) de octubre de 2020, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 412.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali, CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ ILLERA, Profesional Universitario quien actúa como Supervisor por una parte y, por otra parte, HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685 expedida en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Popayán (Cauca) quien para los efectos del presente documento se denominará El Contratista, hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 8 al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día seis (06) de julio de 2022, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura y el contratista CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S., suscribieron el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO 'DE CALI — FICHA EBI 26003967"*, por valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($819.947.310,00), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

2. Que el plazo inicial pactado en el Contrato para la ejecución y entrega de la Obra objeto del mismo, era hasta el día ocho (08) de octubre de 2022.

3. Que el día veintinueve (29) de agosto de 2022, las partes suscribieron la Modificación No. 1 por medio de la cual se cedió en los mismos términos y condiciones el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, suscrito entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y el contratista CAMILO HUMBERTO GELVIS PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.837.612 expedida en Río de Oro (Cesar), actuando en representación de CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S. con NIT. No. 901.034.178-7, a favor del ingeniero HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685 expedida en Popayán (Cauca).

4. Que el día ocho (08) de octubre de 2022, las partes suscribieron la Modificación No. 2 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810- 2022, por un término de ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día ocho (08) de octubre de 2022 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

5. Que el día cuatro (04) de noviembre de 2022, las partes suscribieron la Modificación No. 3 por medio de la cual se adicionó al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($37.742. 637).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que el veintitrés (23) de diciembre de 2022 las partes suscribieron la Modificación No. 4, por medio de la cual se suspendió la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 hasta el veinticinco (25) de enero de 2023.

7. Que el veinticinco (25) de enero de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 5, por medio de la cual se reanudó la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 a partir del veintiséis (26) de enero de 2023 y se prorrogó su plazo de ejecución por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del primero (1ro) de febrero de 2023 hasta el primero (1ro) de abril de 2023.

8. Que el veintiocho (28) de marzo de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 6 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del dos (2) de abril de 2023 hasta el quince (15) de mayo de 2023

9. Que el diez (10) de mayo de 2023 las partes suscribieron la Modificación No. 7 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del dieciséis (16) de mayo de 2023 hasta el veintinueve (29) de junio de 2023.

10. Que mediante comunicación del veintiséis (26) de junio de 2023, el contratista HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por un (1) mes, argumentando que:

 a. AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 20 OESTE Y 21 OESTE – AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 22 OESTE Y 25 OESTE – BARRIO TERRON
 En reiteradas oportunidades en reuniones realizadas de aspecto técnico relacionadas con la ejecución del contrato se fue reiterativo en la situación que se presenta en el sector por no poder ejecutar de una manera continua la intervención vial es así como la primera intervención solo fue a lo largo de 78 metros de longitud, la segunda fue de 86 metros de longitud la tercera de 145 metros y la cuarta de 66 metros lo que generó un desfase total en el cronograma de ejecución el cual se planteaba con una intervención seguida que al final se hizo con 4 intervenciones espaciadas en el tiempo. Esto por cuanto no se puede afectar la movilidad de la comunidad toda vez que esta vía es la única que se tiene para salir hacia las arterias principales de la zona. Siendo así hasta que el tramo intervenido no estuviese terminado no era posible iniciar el tramo siguiente.

 La situación de las domiciliarias de acueducto las cuales se encontraron construidas en cobre generó retrasos en la ejecución por cuanto no se podía dejar estas en este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

material y fue necesario cambiar 28 domiciliarias en el tramo ejecutado por lo anterior se solicita la prórroga del contrato del asunto por dos meses, es decir, desde el primero (1ro) de julio hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023.

Daños en tubería de acueducto que generaron adicional al retraso en la ejecución daño de la subrasante por la cantidad de agua derramada en el terreno.

b. AVENIDA 4 1BIS OESTE ENTRE LA AVENIDA 4 OESTE HASTA LA PLACA 7-186 – BARRIO AGUACATAL

En esta vía se tenía planteado un mantenimiento vial aplicando una carpeta asfáltica sobre las losas de concreto existentes pero revisado el estado actual de la vía se determinó la demolición total de las losas la instalación de geotextil y con una capa de base de 15 cms de espesor y la instalación de 3" de carpeta asfáltica, intervención esta mucho mayor que la planteada inicialmente.

Por las anteriores razones solicito respetuosamente se me autorice la ampliación del plazo de ejecución

11. Que el día veintisiete (27) de junio de 2023, el supervisor del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, emitió concepto técnico favorable para prorrogar su plazo de ejecución por el término de un (1) mes, con base en la justificación del contratista.

12. Que hace parte integral de este documento la solicitud del contratista, el cronograma de obra y el concepto técnico favorable del supervisor del Contrato.

13. Que el presente documento se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

14. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Asilo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros». (Sentencia C-300 de 2012).

15. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado» (Radicación No. 1.95211001-03-06-000-2009-00033-00).

16. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone:

"Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)".

17. Que, bajo tal perspectiva, la Secretaría de Infraestructura podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En estos contratos podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de un (1) mes contado a partir del treinta (30) de junio de 2023 hasta el treinta (30) de julio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 8, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial

CLÁUSULA TERCERA: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a modificar y a presentar para la aprobación de la Secretaría de Infraestructura el reajuste de las garantías que amparan el Contrato conforme al contenido del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0810-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 8.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.8 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA publicará la presente Modificación No. 8, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2023.

CONTRATANTE

NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA

HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
C.C. No. 10.548.685 de Popayán (Cauca)

SUPERVISOR

CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ ILLERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Steven Ninco suaza – Contratista S.I.	Firma:
Revisó: Laura M. Riascos Martínez - Abogada contratista	Firma:
Revisó: Diana Marcela León Núñez – Gestora de compras	Firma:
Aprobó: Eliana Martínez Tenorio – Subsecretaria de Mantenimiento Vial	Firma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 26 de junio de 2023

Ingeniero
CARLOS ANDRES FERNANDEZ ILLERA
Supervisor Secretaría de Infraestructura
Municipio de Santiago de Cali

Ref. Ampliación de plazo de ejecución contrato No. 4151.010.26.1.0810-2022

Cordial saludo

El suscrito HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 10.548.685 expedida en Popayán obrando en nombre propio y en calidad del CONTRATISTA del contrato de la referencia cuyo objeto es Mantenimiento vial en los barrios terrón colorado y Aguacatal de la comuna1 del Distrito especial de Santiago de Cali, por medio del presente solicito se prorrogue el plazo del contrato en UN MES, es decir desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023. Lo anterior por las siguientes razones:

AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 20 OESTE Y 21 OESTE – AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 22 OESTE Y 25 OESTE – BARRIO TERRON

- En reiteradas oportunidades en reuniones realizadas de aspecto técnico relacionadas con la ejecución del contrato se fue reiterativo en la situación que se presenta en el sector por no poder ejecutar de una manera continua la intervención vial es así como la primera intervención solo fue a lo largo de 78 metros de longitud, la segunda fue de 86 metros de longitud la tercera de 145 metros y la cuarta de 66 metros lo que generó un desfase total en el cronograma de ejecución el cual se planteaba con una intervención seguida que al final se hizo con 4 intervenciones espaciadas en el tiempo. Esto por cuanto no se puede afectar la movilidad de la comunidad toda vez que esta via es la única que se tiene para salir hacia las arterias principales de la zona. Siendo asi hasta que el tramo intervenido no estuviese terminado no era posible iniciar el tramo siguiente.

- La situación de las domiciliarias de acueducto las cuales se encontraron construidas en cobre generó retrasos en la ejecución por cuanto no se podía dejar estas en este material y fue necesario cambiar 28 domiciliarias en el tramo ejecutado.

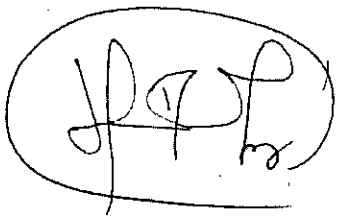
- Daños en tubería de acueducto que generaron adicional al retraso en la ejecución daño de la subrasante por la cantidad de agua derramada en el terreno.

AVENIDA 4 1BIS OESTE ENTRE LA AVENIDA 4 OESTE HASTA LA PLACA 7-186 – BARRIO AGUACATAL

- En esta vía se tenia planteado un mantenimiento vial aplicando una carpeta asfáltica sobre las losas de concreto existentes pero revisado el estado actual de la vía se determinó la demolición total de las losas la instalación de geotextil y con una capa de base de 15 cms de espesor y la instalación de 3" de carpeta asfáltica, intervención esta mucho mayor que la planteada inicialmente.

Por las anteriores razones solicito respetuosamente se me autorice la ampliación del plazo de ejecución.

Atentamente



HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE OBRA

CONTRATO 4151.010.26.1.0810.2022

CONDICIONES CONTRACTUALES						jul-23									
ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	1 2 3	4 5 6	7 8 9	10 11 12	13 14 15	16 17 18	19 20 21	22 23 24	25 26 27	28 29 30
AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 20 OESTE Y 21 OESTE – AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 22 OESTE Y 25 OESTE – BARRIO TERRON															
I	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**														
1 2	LOCALIZACION Y REPLANTEO (VIAS URBANAS)	ML	500,00	$ 5.143,00	$ 2 571.500,00										
II	**DEMOLICIONES**														
2 4	DEMOLICION DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO A MAQUINA HASTA 12 5 CM DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	1 890,00	$ 16 850,00	$ 31.846.500,00										
2.5	CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO HASTA 12 5 CMS	ML	30,00	$ 7.078,00	$ 212 340,00										
2.7	DEMOLICION DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	1 260,00	$ 36 488,00	$ 45.974.880,00										
III	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE**														
3.17	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3 0m DE PROFUNDIDAD.	M3	630,00	$ 8 164,00	$ 5.143 320,00										
3.19	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA INCLUYE DISPOSICION EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	630,00	$ 31.539,00	$ 19.869.570,00										
VI	**RELLENOS Y BASES**														
4 26	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	3.150,00	$ 3.990,00	$ 12 568 500,00										
4.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO	M3	630,00	$ 166.270,00	$ 104 750 100,00										
4 37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VIAS	M3	63,00	$ 64.419,00	$ 4.058.397,00										
4 43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN TIPO GEOMALLA BX-50 O SIMILAR	M2	3 150,00	$ 21.270,00	$ 67.000 500,00										
V	**PAVIMENTO ASFALTICO**														
5 47	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	3 150,00	$ 3 084,00	$ 9.714 600,00										
5 56	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA A MAQUINA MAYOR A 3" INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA	M3	315,00	$ 918.716,00	$ 289.395 540,00										
VI	**CONCRETOS**														
6 78	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	1 000,00	$ 73.839,00	$ 73 839.000,00										
IX	**DEMARCACION Y SEÑALIZACION**														
9105	DEMARCACION DE VÍAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0,12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRILICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART.700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1360-1.	ML	1.502,00	$ 2.980,00	$ 4 475 960,00										
9106	DEMARCACION DE VIAS URBANAS CON MARCAS TRANSVERSALES EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS. DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART.700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 1360-1	M2	74,00	$ 46 711,00	$ 3 456.614,00										
XI	**DRENAJES**														
11118	NIVELACION SUMIDERO SENCILLO F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS, NO INCLUYE REJILLA Y TAPA	UND	6,00	$ 181.507,00	$ 1.089.042,00										
11119	NIVELACION CAMARA DE INSPECCION F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	7,00	$ 328 869,00	$ 2 302 083,00										

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE OBRA

CONTRATO 4151.010.26.1.0810.2022

CONDICIONES CONTRACTUALES						jul-23									
ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	1 2 3	4 5 6	7 8 9	10 11 12	13 14 15	16 17 18	19 20 21	22 23 24	25 26 27	28 29 30
AL6460	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚNNORMAS DE EMCALI INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACION, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO	UND	7,00	$ 1 214 898,00	$ 8 504 286,00										
AL6560	EMPATE DE TUBERÍA 6" A 24" A CÁMARA EXISTENTE TIPO "A" O "B" (INCLUYE DEMOLICIÓN).	UND	14,00	$ 175 798,00	$ 2 461 172,00										
AL6374	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICADE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) Ø=8" PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACION Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km)	ML	65 00	$ 214 776,00	$ 13 960 440,00										
AL6485	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRITURADO O GRAVA DE RÍO, PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍASY FILTROS. COMPACTADO CON EQUIPO VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO)	M3	10,00	$ 94 795,00	$ 947 950,00										
	AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 20 OESTE Y 21 OESTE – AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 22 OESTE Y 25 OESTE – BARRIO TERRON				$ 704 142.294,00										
	AVENIDA 4 1BIS OESTE ENTRE LA AVENIDA 4 OESTE HASTA LA PLACA 7-188 - BARRIO AGUACATAL														
I	ACTIVIDADES PRELIMINARES														
1 2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS)	ML	120,00	$ 5 143,00	$ 617 160,00										
II	DEMOLICIONES														
2 4	DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO A MAQUINA HASTA 12 5 CM DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	277,00	$ 16 650,00	$ 4 667 450,00										
2 5	CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO HASTA 12,5 CMS	ML	15,00	$ 7 078,00	$ 106 170,00										
2.7	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	178,00	$ 36 488,00	$ 6 494 864,00										
III	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE														
3 17	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3 0m DE PROFUNDIDAD	M3	91,00	$ 8 164,00	$ 742 924,00										
3.19	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km SIN ACARREO INTERNO EN OBRA INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	91,00	$ 31 539,00	$ 2 870 049,00										
3 24	TRANSPORTE DE EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN PARA CANTIDADES MENORES A 100 M3 DE CONCRETO ASFALTICO	GL	1,00	$ 2.123 105,00	$ 2.123 105,00										
IV	RELLENOS Y BASES														
4 26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	456,00	$ 3 990,00	$ 1 819 440,00										
4 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P M OBRAS DE MANTENIMIENTO	M3	91,00	$ 166.270,00	$ 15 130.570,00										
4 37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	15,00	$ 64 419,00	$ 966 285,00										
4 43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN TIPO GEOMALLA BX-50 O SIMILAR	M2	456,00	$ 21.270,00	$ 9 699 120,00										
V	PAVIMENTO ASFALTICO														
5 47	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	456,00	$ 3 084,00	$ 1 406 304,00										

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE OBRA

CONTRATO 4151.010.26.1.0810.2022

CONDICIONES CONTRACTUALES						jul-23									
ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	1 2 3	4 5 6	7 8 9	10 11 12	13 14 15	16 17 18	19 20 21	22 23 24	25 26 27	28 29 30
5.56	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA A MÁQUINA MAYOR A 3" INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA	M3	46,00	$ 918 716,00	$ 42.260 936,00										
VI	CONCRETOS														
6.78	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	240,00	$ 73 839,00	$ 17.721 360,00										
IX	DEMARCACION Y SEÑALIZACION														
9105	DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0,12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART.700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1360-1	ML	242,00	$ 2.980,00	$ 721 160,00										
9106	DEMARCACIÓN DE VIAS URBANAS CON MARCAS TRANSVERSALES EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL INVIAS 2015, LAS NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS (ART 700) Y LAS ESTIPULADAS EN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 1360-1	M2	30,00	$ 46 711,00	$ 1 401 330,00										
XI	DRENAJES														
11119	NIVELACIÓN CAMARA DE INSPECCIÓN F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	2,00	$ 328 869,00	$ 657 738,00										
AL6460	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI). SEGÚNNORMAS DE EMCALI INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO	UND	2,00	$ 1.214 898,00	$ 2 429 796,00										
AL6560	EMPATE DE TUBERÍA 6" A 24" A CÁMARA EXISTENTE TIPO "A" O "B" (INCLUYE DEMOLICIÓN)	UND	4,00	$ 175 798,00	$ 703 192,00										
AL6374	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICADE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) Ø=8" PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACION Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km)	ML	13,00	$ 214 776,00	$ 2.792 088,00										
AL6465	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRITURADO O GRAVA DE RÍO, PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍASY FILTROS. COMPACTADO CON EQUIPO VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO)	M3	5,00	$ 94 795,00	$ 473 975,00										
	AVENIDA 4 1B3 OESTE ENTRE LA AVENIDA 4 OESTE HASTA LA PLACA 7-186 – BARRIO AGUACATAL				$ 119.806.916,00										

HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
CONTRATISTA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01 VERSIÓN 4 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0810-2022
CONTRATISTA	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	10.548.685 de Popayán
OBJETO	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA UNO (1) DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI-FICHA EBI 26003967.
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($819.947.310,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-07-2022
FECHA DE INICIO	08-07-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	TREINTA Y SIETEMILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE $37.742.637.00
VALOR TOTAL A LA FECHA	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA YNUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE $857.689.947,00
PRORROGAS	PRORROGA 1: Prorrogar el contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 85 días calendario desde el 08 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre 2022. PRORROGA 2: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 60 días calendario contados a partir del 01 de febrero de 2023 hasta 01 de abril de 2023. PRORROGA 3: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 45 días calendario contados a partir del 02 de abril de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023. PRORROGA 4: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 por el término de 45 días calendario contados a partir del 16 de mayo de 2023 hasta el 29 de junio de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de junio de 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	27 de diciembre de 2021
REANUDACIÓN	19 de enero de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA REANUDACION Y PRORROGA:
Por medio de documento emitido el 26 de junio el contratista solicita se prorrogue el contrato No 4151.010.26.1.0810-2022 del asunto por un mes, por las siguientes razones:

AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 20 OESTE Y 21 OESTE – AVENIDA 6 OESTE ENTRE CALLES 22 OESTE Y 25 OESTE – BARRIO TERRON

- En reiteradas oportunidades en reuniones realizadas de aspecto técnico relacionadas con la ejecución del contrato se fue reiterativo en la situación que se presenta en el sector por no poder ejecutar de una manera continua la intervención vial es así como la primera intervención solo fue a lo largo de 78 metros de longitud, la segunda fue de 86 metros de longitud la tercera de 145 metros y la cuarta de 66 metros lo que generó un desfase total en el cronograma de ejecución el cual se planteaba con una intervención seguida que al final se hizo con 4 intervenciones espaciadas en el tiempo. Esto por cuanto no se puede afectar la movilidad de la comunidad toda vez que esta via es la única que se tiene para salir hacia las arterias principales de la zona. Siendo asi hasta que el tramo intervenido no estuviese terminado no era posible iniciar el tramo siguiente.
- La situación de las domiciliarias de acueducto las cuales se encontraron construidas en cobre generó retrasos en la ejecución por cuanto no se podía dejar estas en este material y fue necesario cambiar 28 domiciliarias en el tramo ejecutado.

• Daños en tubería de acueducto que generaron adicional al retraso en la ejecución daño de la subrasante por la cantidad de agua derramada en el terreno.

AVENIDA 4 1BIS OESTE ENTRE LA AVENIDA 4 OESTE HASTA LA PLACA 7-186 – BARRIO AGUACATAL

• En esta vía se tenia planteado un mantenimiento vial aplicando una carpeta asfáltica sobre las losas de concreto existentes pero revisado el estado actual de la vía se determinó la demolición total de las losas la instalación de geotextil y con una capa de base de 15 cms de espesor y la instalación de 3" de carpeta asfáltica, intervención esta mucho mayor que la planteada inicialmente.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Teniendo en cuenta la justificación descrita anteriormente, el **supervisor (ó Interventoría)** del Contrato No. 4151.010.26.1.0810-2022, emite concepto técnico favorable para la PRÓRROGA por el término de un mes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ ILLERA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción: Cali 27 de junio de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.